

136025



NUMERO 136.025

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CARBONES ELECTRICOS, S. A.

RESIDENCIA: Julian Camarillo, 11.- MADRID-17.

ENUNCIADO: "NUEVO TIPO DE ESCOBILLA PARA MOTO-
RES O GENERADORES ELECTRICOS".

Prioridad: Patente n.º del

ES.



136025

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

136025



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
ral, un nuevo tipo de escobilla para motores o generadores -
eléctricos que mejora sensiblemente las cualidades prácticas
y funcionales de los dispositivos con igual fin hasta ahora
conocidos, pues permite sustituir con ventaja, los clásicos
estribos limitadores del desgaste de la escobilla....

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra diversas vistas de una escobi-
lla efectuada según el invento, según una de las realiza-
ciones preferentes, que como puede comprobarse consis- en
efectuar un resalte (A) a ambos lados de la cabeza de la -
escobilla, constituido dicho resalte por el mismo material
en que se ha fabricado la escobilla en sí, es decir el re-
20 salte no es pieza aparte, sino que forma cuerpo con la pro-
pia escobilla y puede obtenerse, bien mecanizando un bloque
de material convencional para tal fin, o bien por moldeo di-
recto de la pieza a las dimensiones deseadas.

25 Por otro lado, la figura 2ª ofrece tres vistas -
diferentes de otra de las posibilidades de ejecución, en las
que se aprecia con claridad, que el resalte (A), ha sido --
efectuado solamente en uno de los laterales de la cabeza de
la escobilla. Obsérvese, tanto en una figura como en la otra
que el repetido resalte puede estar superiormente rebajado,
30 según la hendidura (B) destinada a ser rellanada con mate--



1 riales sintéticos endurecidos, al objeto de reforzar el ci-
tado resalte, asegurando su permanencia en uso frente a es-
fuerzos mecánicos originados por el dedo porta-escobillas, u
otros agentes.

5 Independientemente de esta ventaja, ofrece las tí-
picas del empleo de estribos convencionales metálicos o de
otro material. Estas son preferentemente 1), impedir el paso
de corriente a través del dedo porta-escobillas, en los ca-
sos en que este aspecto sea aconsejable y 2), evitar que el
10 esfuerzo mecánico del dedo porta-escobillas fuera localizado
sobre la cabeza de la escobilla directamente, con peligro
de destruirla, parcial o totalmente.

Al ser el material de relleno de la hendidura (B)
de propiedades eléctricas y mecánicas adecuadas para propor-
15 cionar las ventajas de los puntos 1) y 2), se obtienen idé-
nticas propiedades, aparte de la de reforzar mecánicamente el
resalte objeto de la patente, que con los estribos conven-
cionales.

Estos son fundamentalmente remachados (fig. 3) y
20 soldados (figura 4). Estos procedimientos son de ejecución
laboriosa y elevados costos. Por otra parte, debido a fenó-
menos de naturaleza física, por ejemplo, elevación de tempe-
ratura de origen mecánico o eléctrico, vibraciones propias
o externas a la máquina, en ambos tipos de ejecución existe
25 el peligro que cualquiera de las partes metálicas de los mis-
mos cayera sobre el colector de la máquina en funcionamiento
lo cual ocasiona casi siempre serios perjuicios a la misma.

De la descripción de los dibujos que antecede, -
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
30 del objeto de la invención, pues basta decir que se consigue

136025

- 5 -



1 la limitación en el desgaste de la escobilla de un modo más
simple, seguro y económico, y a través del refuerzo del re-
salte obtenido mediante el relleno de la hendidura (B), las
5 otras ventajas de solidez mecánica inherentes a los estri-
bos convencionales.

Sin embargo, debe decirse que no será preciso eje-
cutar resaltes y hendiduras simultáneamente en la misma es-
cobilla, sino en los casos en que la utilización de la misma
lo aconseje.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
15 lados son las siguientes:

1ª.- Se evitan los peligros que el uso de estri-
bos suponían, proporcionando las mismas ventajas.

2ª.- Los costos de fabricación son notablemente -
reducidos.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



36025

1

5

10

15

20

25

30

1.- NUEVO TIPO DE ESCOBILLA PARA MOTORES O GENERADORES ELECTRICOS, que esencialmente se caracteriza por comprender en ambos laterales, o en uno de ellos solamente, un resalte formando cuerpo con la escobilla en sí, cosa que se consigue por mecanizado de un bloque del material convencional constitutivo de esta clase de carbones, o bien mediante el moldeo directo de la pieza, habiéndose previsto la posibilidad de reforzar este resalte, cuya finalidad es limitar el desgaste de la escobilla hasta el punto deseado, efectuando en la cabeza de la misma una hendidura que sería rellena con materiales sintéticos endurecidos, que asegurarían dicho resalte contra cualquier esfuerzo mecánico, todo ello dispuesto para sustituir con evidentes ventajas, a los estribos metálicos, que remachados o soldados a la escobilla en sí tenían el mismo destino limitador entre otros varios de desgaste que el resalte en cuestión, obteniéndose con el nuevo dispositivo, una mayor eficacia y buen servicio, al no existir riesgos de aflojamientos, e incluso caídas al colector de tales estribos postizos y remaches con los consiguientes perjuicios que ello ocasiona, y que suceden con relativa frecuencia en las escobillas hasta ahora en uso.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO TIPO DE ESCOBILLA PARA MOTORES O GENERADORES ELECTRICOS".

136025



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas - mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 8 de febrero de 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

13605

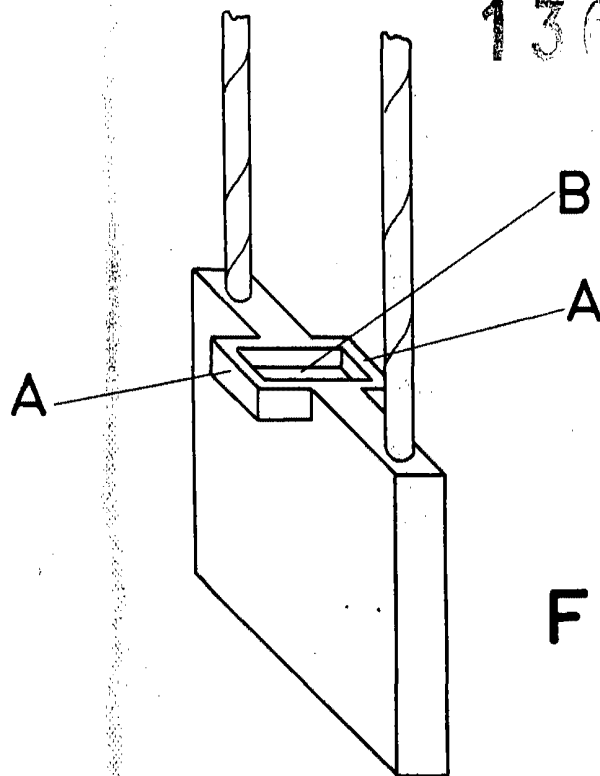
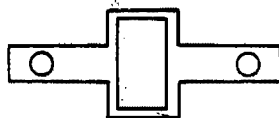
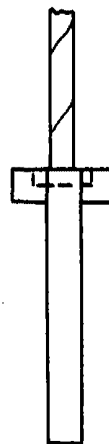
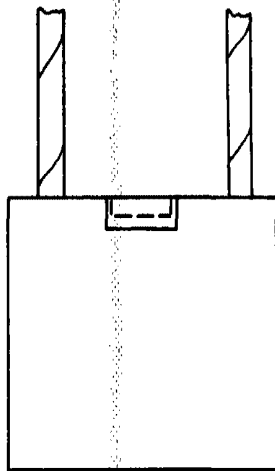


FIG-1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de febrero de 1968
BERNARDO UNGRIA

P. P.



130025

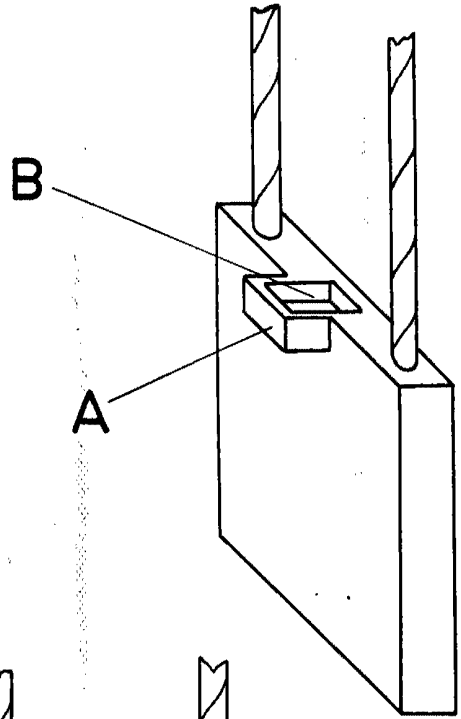
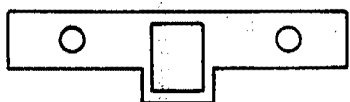
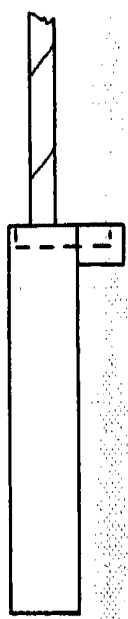
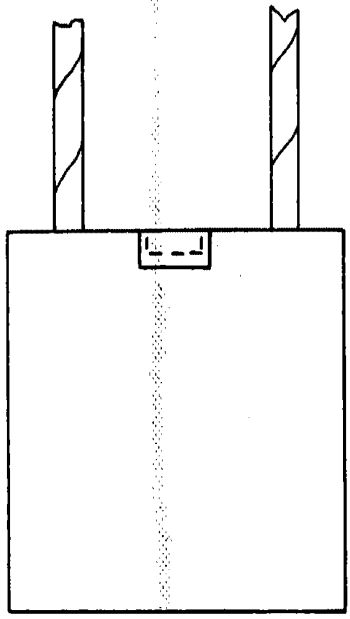


FIG-2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 8 de febrero de 1968
BERNARDO UNGRIA

P. P.

136025

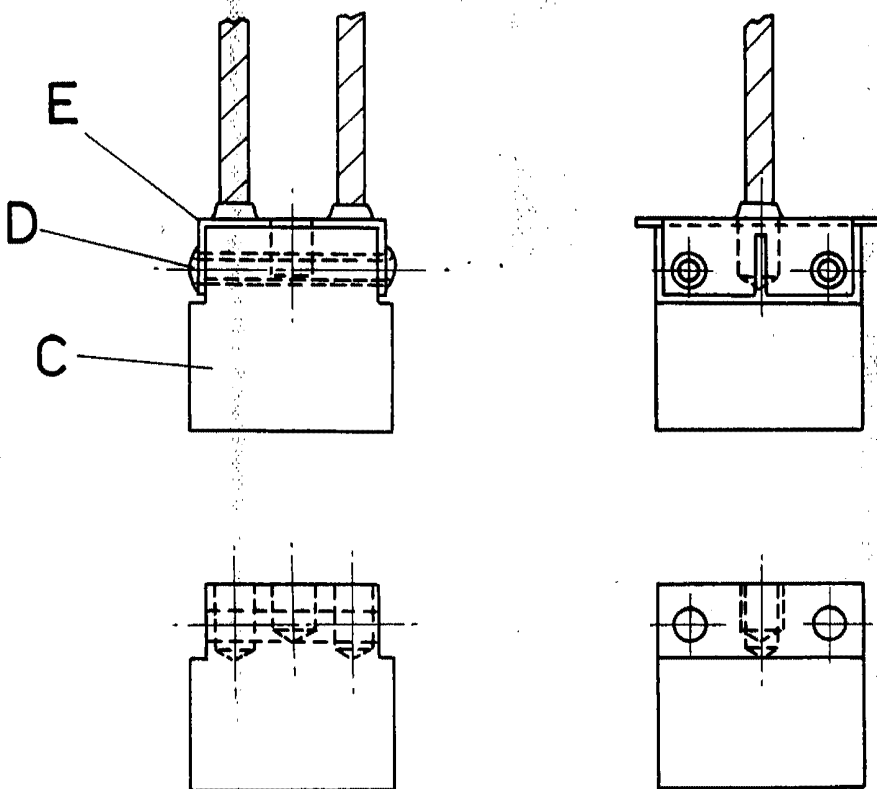


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de febrero de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.

136025

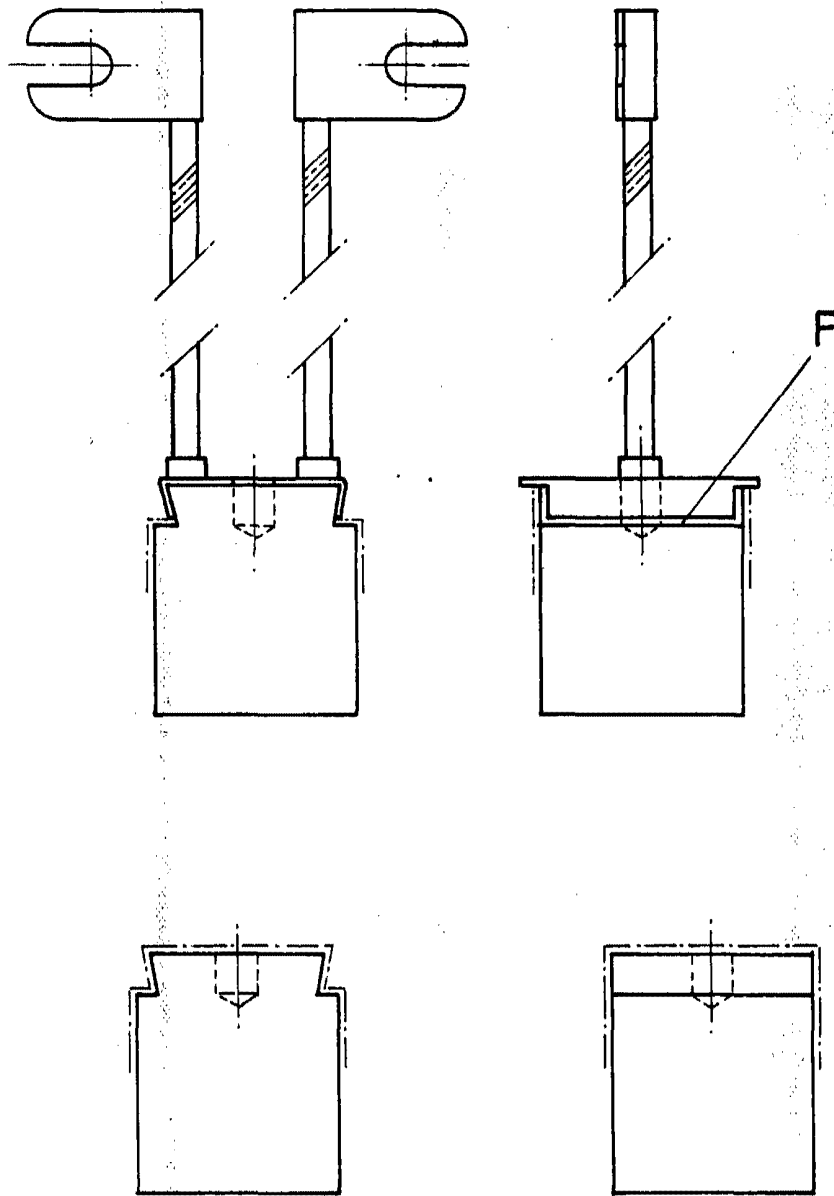


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de febrero de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.